



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CANTERA DE ÁRIDOS PARA LA OBRA DE LA RED DE CAMINOS SECUNDARIOS DE LA ZONA DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE GUILLAMIL-SABARIZ (VILAR DE SANTOS- RAIRIZ DE VEIGA- OURENSE), COFINANCIADO AL 75% FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

REF.: TSA0074785

**1. Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro de áridos en cantera para la obra da “**REDE DE CAMIÑOS SECUNDARIOS E AS SÚAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAXÍSTICA, DA CORDO CA DIA, DA ZONA DE REESTRUTURACIÓN PARCELARIA DE GUILLAMIL-SABARIZ (VILAR DE SANTOS- RAIRIZ DE VEIGA) (OURENSE)**” COFINANCIADO AL 75% FEADER encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la **CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL - XUNTA DE GALICIA**

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**2. Justificación del procedimiento de licitación**

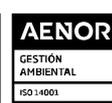
Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 215.000 € se tramitará por el Procedimiento Abierto conforme al Art. 156.6 de la LCSP

**3. Justificación de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes porque **la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución**, ya que los medios que Tragsa dispondrá para realizar los transportes a la obra son comunes para los dos tipos de áridos.

**4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:



El IVA legalmente aplicable es del 21%

| nº  | descripción   | Uds       | Precio Unitario | Importe Total     |
|---|---|-----------|-----------------|-------------------|
| 1.1   | Tm. Suministro de zahorra artificial cargada sobre camión en cantera, según pliego de prescripciones técnicas particulares.   | 26.000,00 | 5,000           | 130.000,00        |
| 1.2   | Tm. Suministro de pedraplén 300-500 mm cargado sobre camión en cantera, según pliego de prescripciones técnicas particulares. | 4.000,00  | 7,000           | 28.000,00         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b> |   |           |                 | <b>158.000,00</b> |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>                        |   | 21%       |                 | 33.180,00         |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>       |   |           |                 | <b>191.180,00</b> |

#### 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación empresarial: Autorización de Aprovechamiento de recurso minero (Ley 22/1973) y Licencia de Apertura y funcionamiento**
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no sea menor a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (237.000,00 €) IVA no incluido**
- **Solvencia técnica:**
  - **Suministros similares:** Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 14212000 “Gránulos, gravilla, polvo de piedra, guijarros, grava, piedras partidas y machacadas, mezclas de piedra, mezclas arena-grava y demás agregados”, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de **CIENTO ONCE MIL EUROS (111.000,00 €) IVA no incluido** en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.

- **Certificados de Control de calidad:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar tener implantado un Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (**sistema 2+**) para la **zahorra** según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable **UNE-EN 13242** (Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes).
- **Descripción de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir los mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **6. Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

**Criterio Coste-eficacia: 100%.**

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio y la distancia de la cantera a la obra el único factor determinante de la adjudicación

#### **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede

#### **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se establece como condición especial, de carácter social, en relación con la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud para prevenir la siniestralidad laboral durante la circulación, carga y pesaje de los camiones de transporte dentro de la cantera del adjudicatario.

#### **9. Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia